INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA EN INVERSIÓN LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-LP-004-2012

CORREDOR ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)



PREPARADO POR



OCTUBRE 21 DE 2013

EVALUACIÓN CONSOLIDADA

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
1	ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO CONSTRUVICOL S.A.	-	-	NO CUMPLE	NO
6	CONALVÍAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	ESTRUCTURA PLURAL ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

PROPONENTES NO HÁBILES

EP TRADECO INFRAESTRUCTURA TRADECO INDUSTRIAL E ITECSA

En el numeral 1.4 literal (ff) del Pliego de Condiciones se define proyecto de infraestructura como "la construcción y operación de obras de infraestructura que corresponden a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía, agua potable, saneamiento básico, carreteras, puertos, aeropuertos, infraestructura vial, infraestructura férrea, sistemas de trasporte masivo de pasajeros, transporte de hidrocarburos y transporte de gas."

Por su parte, en la información aportada por el proponente se encuentra que el proyecto CENTRO PENITENCIARIO DE COAHUILA tiene por objeto la construcción, instalación de equipos, realización de actividades previas y prestación integral del servicio de capacidad penitenciaria.

Del análisis realizado para la evaluación del requisito de experiencia en inversión se concluye que el contrato aportado no se ajusta a la definición de proyecto de infraestructura, contenida en el numeral 1.4, literal (ff) del Pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, el proponente 05 TRADECO – CONSTRUVICOL se declara no hábil por no cumplir con el requisito de experiencia en inversión, por cuanto:

- El contrato de orden 1 no cumple con la definición de proyecto de infraestructura.
- El contrato de orden 2 no cumple con el monto requerido en el Pliego de Condiciones.

Adicionalmente, la información aportada por el proponente presenta las siguientes situaciones:

- La certificación de la entidad contratante no cuenta con las firmas requeridas, de conformidad con lo indicado en el numeral 4.3.11 literal (d) del Pliego de Condiciones. Esta misma certificación no se encuentra apostillada, de conformidad con lo indicado en el numeral 3.4 sobre legalización de los documentos otorgados en el exterior.
- Los valores del formato 2B no están diligenciados de acuerdo con las instrucciones indicadas en el numeral 4.2.1.2 del Pliego de Condiciones.
- El Acuerdo de garantía del que trata el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones se encuentra suscrito por el señor Juan José Suárez Perusquía en calidad de apoderado de OIEGSA S.A. de C.V., no obstante no se aporta el poder mediante el cual se le otorgan al señor Suárez Perusquia las facultades para la suscripción del Acuerdo de garantía. Dicho poder, en caso de haber sido aportado, tendría que cumplir con las condiciones de haber sido suscrito en fecha anterior al cierre de la licitación y cumplir con los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior.
 - Por último, el considerando c y el numeral 6 del acuerdo de garantía no se encuentra diligenciado de acuerdo con lo indicado en las instrucciones consagradas en el anexo 2 del pliego de condiciones.

Con respecto al integrante CONSTRUVICOL S.A., en el literal (r) de la carta de presentación de la propuesta éste no aparece relacionado como aportante de requisitos de experiencia y adicionalmente no adjunta el Anexo 2 - Acuerdo de Garantía.

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

PROPONENTE 01 EP TRONCAL CENTRAL

Se solicitó subsanación de los requisitos relacionados con la certificación de la entidad contratante y el compromiso de vinculación de reinsertados. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos.

PROPONENTE 03 CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.

Se solicitó subsanación del requisito relacionado con el aporte del acuerdo de garantía. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos.

PROPONENTE 07 EP ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE

Se solicitó subsanación de los requisitos relacionados con el aporte de los formatos 2A (ALCA INGENIERÍA S.A.S.) y 2B (Estructura plural) de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

MANIFESTANTE DE ITNERÉS / INTEGRANTE		CAPACIDAD JURÍDICA
01	ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL	
	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A.	CUMBLE
	SP INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE
	PROCOPAL S.A.	
02	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	CUMPLE
03	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	CUMPLE
04	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
05	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO CONSTRUVICOL S.A.	
	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	-
	CONSTRUVICOL S.A.	
06	CONALVÍAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE
	ESTRUCTURA PLURAL ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE	
	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	CUMPLE
	CARLOS ALBERTO SOLARTE	COIVIPLE
	ALCA INGENIERIA S.A.S.	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

MANIFESTANTE DE INTERÉS / CONTRATO ACREDITADO	VALOR ACREDITADO COP 2012-12-31
01-EP TRONCAL CENTRAL	\$207.880.898.495
1-ADECUACIÓN TRAMO II ENTRE LA CALE 127A Y LA AVENIDA CIUDAD DE CALI PERTENECIENTE A LA TRONCAL TRANSMILENIO AV. SUBA	\$207.880.898.495
02-VALORES Y CONTRATOS S.A VALORCON S.A.	\$266.464.636.770
1-TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1	\$266.464.636.770
03-CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	\$266.464.636.770
1-PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1	\$266.464.636.770
04-HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	\$67.735.506.749
1-CONCESIÓN DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA - CERO AZUL - ICA	\$67.735.506.749
05-TRADECO CONSTRUVICOL S.A.	NO CUMPLE
1-CENTRO PENITENCIARIO DE COAHUILA	-
2-CONCESIÓN MESA DE LOS SANTOS	-
06-CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$173.733.073.736
1-PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PEREIRA - LA VICTORIA	\$173.733.073.736
07-EP ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE	\$430.796.252.436
1-RUTA DEL SOL TRAMO 1	\$430.796.252.436

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE / INTEGRANTE		PATRIMONIO NETO	RAZÓN ENDEUDAMIENTO	CUPO DE CRÉDITO (\$51.016.000.000)
01	ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL	259.100.802.150		SI
	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A.	102.524.641.000	0,65	
	SP INGENIEROS S.A.S.	131.932.916.705	0,34	
	PROCOPAL S.A.	123.216.222.227	0,43	
02	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	220.562.710.184	0,54	SI
03	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	620.775.422.000	0,23	SI
04	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	306.648.171.132	0,52	SI
05	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO CONSTRUVICOL S.A.	-	•	
	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	-	-	-
	CONSTRUVICOL S.A.	-	-	
06	CONALVÍAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	563.106.274.041	0,47	SI
	ESTRUCTURA PLURAL ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE	415.456.738.157		SI
	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	101.482.122.000	0,70	
	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	820.720.905.000	0,20	
	ALCA INGENIERIA S.A.S.	4.653.760.073	0,57	